



SELLO VARTO. V...
TE MARAVERRIS...
DE MIL SETECIENTO
Y QUARENTA Y CINCO

Yo yoendo Joseph Madia, Juan. Pardo, y Ignacio Lales,
Jurados =

S. pasuicio del Mo...
Cino del Rey...

Yo yoendo que dan los Cavalleros Comisarios de la
Leguia ma... de las Baxas, del Memorial de Nicolas Ma...
Arrendador del molino que llaman del Rey, que en otra Leguia
tiene esta Cui, en que dicen son ciertos los pasuicios que
Representa, y que se an seguido a dho. Molino por el poruicio q.
Se tubo en el puenete de las Sablas para desague de las aguas
de Sangonera, que se Encaminan en desaguera al pantano de
Veferido Molino, en notable pasuicio de sus molindas =
La Cui. haviendolo oyo. Acordo que dho. Señores acom
panados de los señores D. Juan. P. de Camara, y D. Joaq.
Altoledo vuelvan a Reconocer los danos que prepondera
al expresado arrendador, de que motivo sean originados
y si tienen o no algun remedio, que dias a de pado del
moler por fazon de las inundaciones de Sangonera, y de
Jo de su fozmen de su Ayuntamiento. teniendo presente la
Escrupulosidad y condiciones de su Arrendamiento.
Lo que el Sr. D. Christobal Lison, No. que
no se conforma, con el nombramiento de Comisario en
el Sr. D. Juan. P. de Camara

u D 7 Lib.
Laricio, Lib.

La Cui. acuerda que con su fozme del Contador, se
despache Libranza de lo que se acostumbra Librar para
la fozmidad del Sr. D. Laricio en este presente ano, a
fabor de D. Juan Louador, mayordomo, de lo q.